Poder Judicial **Nº 88 /2018**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro Blasio Testanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. JOSÉ RAUL TORRES KIRMSER,** nombrado al cargo por Acordada N° 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ENVING S.R.L.,** con **RUC 80013463-0,** domiciliada en José Asunción Flores Nº 3425 C/ Tte. 2º Juan Arce Rojas, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. MANUEL AUGUSTO BEDOYA FILIPPI**, con **Cédula de Identidad N° 530.305**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 35/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM",** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 181 de fecha 20 de junio de 2018 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. El Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los Datos cargados en el SICP;
e. La oferta del Proveedor;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g. La Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.
h. Los documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

enving S.R.L.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.020.

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2019 y 2020 estarán sujetas a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 35/2018 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS- CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM"**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 98 de fecha 25 de abril de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 181 del 20 de junio de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el monto mínimo del contrato es de **G. 200.000.000 (GUARANIES DOSCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido y el monto máximo es de **G. 400.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS MILLONES)** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72102305-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Unidad	EVENTO	1				
1.1		Limpieza del tablero eléctrico y verificación de sus componentes del Panel de Control (Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			775.667	775.667
1.2		Verificación del tanque de agua, vaciado y limpieza del sistema.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			3.595.000	3.595.000
1.3		Verificación y purga de humedad del circuito del compresor, del circuito refrigerante y control de presión del CHILLER(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			357.778	357.778
1.4		Verificación del nivel y viscosidad del aceite del compresor y del circuito refrigerante del CHILLER(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			766.667	766.667
1.5		Limpieza y ajuste a la estructura del equipo del compresor y del circuito refrigerante del CHILLER(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			178.333	178.333
1.6		Verificación de consumo eléctrico, registro de horas de uso del compresor y del compresor del CHILLER. (Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			190.000	190.000

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

enving S.R.L

1.7		Verificación y regulación del presostato (máxima y mínima) del compresor y del circuito refrigerante del CHILLER.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			121.111	121.111
1.8		Verificación y registro de temperatura de agua, entrada y salida del evaporador del CHILLER.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			126.667	126.667
1.9		Verificación de la aislación térmica del evaporador del CHILLER.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			110.000	110.000
1.10		Medición de consumo eléctrico, verificación de la presión de succión, impulsión y limpieza de filtro hidráulico de BOMBA DE AGUA DEL SISTEMA. (Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			366.667	366.667
1.11		Verificación de Existencias de Perdidas en las Aislaciones de BOMBA DE AGUA DEL SISTEMA.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			60.000	60.000
1.12		Verificación de Funcionamiento de Válvulas y cañerias de BOMBA DE AGUA DEL SISTEMA.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			85.556	85.556
1.13		Limpieza de filtro de aire, control de serpentinas, termostatos, medición del motor ventilador y limpieza de bandeja colectora de agua de condensación de MANEJADORA UMA.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			91.905	91.905
1.14		Revisión del sistema de drenaje y limpieza de cañerias de MANEJADORAS UMA.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			14.286	14.286
1.15		Limpieza de filtro de aire, serpentinas, verificación del funcionamiento de la llave selectora y limpieza de bandeja colectora de agua de condensación de FANCOILS. (Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			38.936	38.936
1.16		Revisión del sistema de drenaje de FANCOILS.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			11.348	11.348
1.17		.Verificación y limpieza de rejilla de distribución de FANCOILS.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			27.589	27.589
1.18		Verificación de llave de paso de FANCOILS.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			7.021	7.021
1.19		Retiro y limpieza de filtros de aire, verificación y detección de pérdida de gas de AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT.(Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			277.500	277.500
1.20		Verificación y detección de fallas en los Equipos de PRECISIÓN INTERIOR Y EXTERIOR - TIPO SPLIT - PARA EL DATA CENTER. (Cotizar por 1 Evento que incluye 1 equipo)	Unidad	EVENTO	1			300.000	300.000

2	72102305-001	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	Unidad	EVENTO	1				
2.1		Cambio de Contactor de UMA	Unidad	EVENTO	1			1.210.333	1.210.333
2.2		Cambio de Relé Térmico de UMA	Unidad	EVENTO	1			1.117.400	1.117.400
2.3		Cambio de Filtros de UMA	Unidad	EVENTO	1			1.170.900	1.170.900
2.4		Rebobinado de motor UMA	Unidad	EVENTO	1			1.800.000	1.800.000
2.5		Rebobinado de motor FanCoils	Unidad	EVENTO	1			1.800.000	1.800.000
2.6		Cambio de Capacitor de arranque para FanCoils	Unidad	EVENTO	1			334.667	334.667
2.7		Cambio de Motor Ventilador Fancoils	Unidad	EVENTO	1			2.296.667	2.296.667
2.8		Cambio de Turbinas Fancoils	Unidad	EVENTO	1			1.506.000	1.506.000
2.9		Cambio de Filtros de FanCoils	Unidad	EVENTO	1			585.000	585.000
2.10		Cambio de Sonda de contacto para Agua NTC	Unidad	EVENTO	1			531.667	531.667
2.11		Cambio Sonda de Aire NTC	Unidad	EVENTO	1			320.000	320.000
2.12		Cambio de Juego de rulemanes para Motor de Bomba Primaria	Unidad	EVENTO	1			3.433.333	3.433.333
2.13		Cambio de Juego de rulemanes para Motor de Bomba Secundaria	Unidad	EVENTO	1			4.610.000	4.610.000
2.14		Cambio de Sello mecánico de Bombas Primarias	Unidad	EVENTO	1			5.675.000	5.675.000
2.15		Cambio de Sello mecánico de Bombas Secundarias	Unidad	EVENTO	1			6.468.000	6.468.000
2.16		Cambio de Contactor de Bomba Primaria 25 HP	Unidad	EVENTO	1			1.375.333	1.375.333
2.17		Cambio de Contactor de Bomba Secundaria 5 HP	Unidad	EVENTO	1			1.450.000	1.450.000
2.18		Cambio de Variador de velocidad para bombas 25HP	Unidad	EVENTO	1			19.371.000	19.371.000
2.19		Cambio de Controlador del Chiller - Rhoss	Unidad	EVENTO	1			14.400.333	14.400.333
2.20		Cambio de Contactor de Chiller - Rhoss	Unidad	EVENTO	1			2.500.000	2.500.000
2.21		Rebobinado de motor de 5HP	Unidad	EVENTO	1			3.500.000	3.500.000
2.22		Rebobinado de motor de 25HP	Unidad	EVENTO	1			6.950.000	6.950.000
2.23		Carga de Gas Refrigerante x Kg	Unidad	EVENTO	1			330.000	330.000
2.24		Cambio de Aceite de Compresor x litro	Unidad	EVENTO	1			928.333	928.333
2.25		Cambio de Válvulas electrónicas automáticas de 3 vías	Unidad	EVENTO	1			1.139.333	1.139.333
2.26		Cambio de Válvulas electrónicas automáticas de 2 vías	Unidad	EVENTO	1			877.000	877.000
2.27		Cambio de Válvula Flo-trex de 6" - Armstrong	Unidad	EVENTO	1			6.841.333	6.841.333
2.28		Cambio de Válvula Flo-trex de 4" ? Armstrong	Unidad	EVENTO	1			5.742.667	5.742.667
2.29		Cambio de Guia de Succión de 6", con filtro - Armstrong	Unidad	EVENTO	1			5.716.667	5.716.667
2.30		Cambio de Guia de Succión de 4", con filtro - Armstrong	Unidad	EVENTO	1			5.049.333	5.049.333
2.31		Cambio de Válvulas motorizadas de tres vías de 1 1/2" - Controlli	Unidad	EVENTO	1			1.416.667	1.416.667

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Fenving S.R.L.

2.32		Cambio de Válvulas motorizadas de tres vías de 1 1/4" - Controlli	Unidad	EVENTO	1			1.376.500	1.376.500
2.33		Cambio de Válvulas motorizadas de tres vías de 1" -Controlli	Unidad	EVENTO	1			1.233.333	1.233.333
2.34		Cambio de Válvulas motorizadas de tres vías de 3/4" -Controlli	Unidad	EVENTO	1			715.000	715.000
2.35		Cambio de Válvulas motorizadas de dos vías de 3/4" -Controlli	Unidad	EVENTO	1			715.000	715.000
2.36		Cambio de Válvulas de equilibrio de 4" de diámetro - Armstrong	Unidad	EVENTO	1			5.763.333	5.763.333
2.37		Cambio de Válvulas de equilibrio de 3" de diámetro - Armstrong	Unidad	EVENTO	1			5.317.000	5.317.000
2.38		Cambio de Válvulas de equilibrio de 2 1/2" de diámetro - Armstrong	Unidad	EVENTO	1			4.746.000	4.746.000
2.39		Cambio de Válvulas de equilibrio de 1 1/2" de diámetro - Armstrong	Unidad	EVENTO	1			1.870.333	1.870.333
2.40		Cambio de Válvulas de equilibrio de 1 1/4" de diámetro - Armstrong	Unidad	EVENTO	1			1.790.667	1.790.667
2.41		Cambio de Válvulas de equilibrio de 1" de diámetro - Armstrong	Unidad	EVENTO	1			1.673.000	1.673.000
2.42		Cambio de Termostatos de ambiente en panel - Carell	Unidad	EVENTO	1			1.061.667	1.061.667
2.43		Cambio de Selector de encendido / apagado y velocidad ? Carson	Unidad	EVENTO	1			412.667	412.667
2.44		Rebobinado de motor ventilador de chiller	Unidad	EVENTO	1			6.000.000	6.000.000
2.45		Cambio de Flow Switch de chiller	Unidad	EVENTO	1			667.000	667.000
2.46		Actualización de software de chiller	Unidad	EVENTO	1			5.311.000	5.311.000
2.47		Cambio de Porta fusible de compresor	Unidad	EVENTO	1			560.000	560.000
2.48		Cambio de Fusible de compresor	Unidad	EVENTO	1			500.000	500.000
2.49		Cambio de Filtro cartucho pesado de gas	Unidad	EVENTO	1			280.000	280.000
2.50		Cambio de Llave termomagnética de chiller	Unidad	EVENTO	1			4.500.000	4.500.000
2.51		Cambio de Driver de chiller	Unidad	EVENTO	1			1.926.000	1.926.000
2.52		Cambio de Compresor de chiller	Unidad	EVENTO	1			48.000.000	48.000.000
2.53		Cambio de Válvula de expansión de chiller	Unidad	EVENTO	1			9.900.000	9.900.000
2.54		Cambio de Compresor Cap. 17,5 Kw - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			9.266.667	9.266.667
2.55		Cambio de Compresor cap. 5,2 Kw - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			3.511.000	3.511.000
2.56		Cambio de Compresor cap. 3,5 kW - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			2.814.667	2.814.667
2.57		Cambio de Plaqueta electrónica - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			3.763.333	3.763.333
2.58		Cambio de Presurización para equipo 17,5 kW - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			853.333	853.333
2.59		Cambio de Presurización para equipo 5,2 kW - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			715.167	715.167
2.60		Cambio de Presurización para equipo 3,5 kW - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			620.200	620.200
2.61		Cambio de Contactor para equipo de 17,5 kW - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			501.667	501.667
2.62		Cambio de Contactor para equipo de 5,2 kW - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			443.333	443.333
2.63		Cambio de Contactor para equipo de 3,5 kW - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			410.667	410.667
2.64		Cambio de Capacitor para equipo de 17,5kW; 5,2kW; 3,5Kw - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			365.000	365.000
2.65		Cambio de Relay para equipo de 17,5kW - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			358.333	358.333
2.66		Cambio de Relay para equipo de 5,2kW; 3,5Kw - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			358.333	358.333
2.67		Carga de Gas refrigerante kg - TIPO SPLIT	Unidad	EVENTO	1			366.667	366.667
2.68		Cambio de Extractor tipo axial de pared, descarga directa ? 12.000 m3/h ?Arcondo -VENTILACIÓN FORZADA	Unidad	EVENTO	1			6.556.000	6.556.000
2.69		Cambio de Extractor tipo helicoidal tubular p/ductos,8.000 m3/h- Arcondo - VENTILACIÓN FORZADA	Unidad	EVENTO	1			8.210.000	8.210.000
2.70		Cambio de Extractor tipo centrifugo, 17.800 m3/h - 21mmca- Arcondo - VENTILACIÓN FORZADA	Unidad	EVENTO	1			9.468.667	9.468.667
2.71		Cambio de Extractor tipo centrifugo, 10.200 m3/h -10 mmca ? Arcondo - VENTILACIÓN FORZADA	Unidad	EVENTO	1			8.735.333	8.735.333
		Precio Total							279.585.864

MONTO MÍNIMO: GS. 200.000.000
MONTO MÁXIMO: GS. 400.000.000

La **CONTRATANTE** se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato. La ejecución del monto máximo se realizara conforme a las necesidades del servicio. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 8 de la Resolución DNCP Nº 844/18.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

enving S.R.L.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

El **PROVEEDOR**, presentará la Solicitud de Pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar:

- Nota de Solicitud de Pago, indicando el número y nombre del PAC, número del contrato y la Orden de Servicio respecto al cual solicita el pago.
- Factura. (Se debe indicar la modalidad de Contratación, el N° de modalidad y el N° de Contrato)
- Copia de la Orden de Servicio.
- Acta de Aprobación Técnica.

La facturación se hará una vez concluido los trabajos. El pago de los mismos se realizara dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores a la fecha de presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero.

Si los documentos presentados son insuficientes o presentan errores, serán devueltos mediante nota de reparo al Contratista para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo para el pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante.

La Contratante se reserva todos los derechos de realizar las verificaciones que considere necesarias para constatar la correcta ejecución de los servicios, a través de sus unidades de verificación, previas a la realización de los desembolsos. Esta verificación y aprobación previa se realizará en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de pago.

De constatarse defectos en el servicio prestado, se emitirá una nota de reparo, quedando suspendidos los plazos para el pago, hasta tanto se constate la total corrección de los defectos detectados.

Transcurrido el plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud de pago, y si no se hubiesen emitido notas de reparo, se considerará que la solicitud ha sido aprobada.

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de prestación de servicios aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

El precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P.}{15\%}$$

Dónde

A= Precio ajustado de los servicios facturados.

P= Precio facturado de los servicios ofertados.

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

enving S.R.L.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% (quince por ciento)= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el proveedor se encuentra atrasado respecto a la prestación de los servicios o la Contratante haya podido constatar fehacientemente que el proveedor se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC **14.1; 14.2, 14.3 Y 14.4** por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia de **24 (VEINTICUATRO) MESES,** contados a partir de su firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El plazo para la ejecución de los mismos es de 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la cual podrá ser entregada al Proveedor en forma personal, vía correo electrónico o fax.

Los trabajos podrán ser realizados en un horario comprendido entre las **07:00hs y 18:00hs** y eventualmente en horario extraordinario a solicitud del contratista.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

El plazo para la ejecución de los mantenimientos no deberá ser superior a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la Orden de Servicio, la cual será entregada al Proveedor en forma personal, vía fax o correo electrónico.

Los trabajos podrán ser realizados en un horario comprendido entre las **07:00hs y 18:00hs** y eventualmente en horario extraordinario a solicitud del contratista.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

enving S.R.L.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto máximo.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 07 mes agosto y año dos mil dieciocho.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER

EL PROVEEDOR: ENVING S.R.L.

enving S.R.L.

Ing. MANUEL AUGUSTO BEDOYA FILIPPI